

Acuerdo No. 201-2012
Guatemala, 8 de octubre de 2012

LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, tiene como función esencial el desarrollo de los procesos de formulación, dirección, ejecución y evaluación de políticas y programas dirigidos a la niñez y adolescencia, y la ejecución de programas a favor de la mujer, la familia y la comunidad, para contribuir a un funcionamiento sectorial articulado, racional y eficiente, promoviendo el trabajo en equipo, la participación ciudadana y el desarrollo de la familia y de los grupos vulnerables.

CONSIDERADO:

Que de acuerdo a lo que establece el artículo 48 del Acuerdo Gubernativo 18-2006, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, el Secretario de Bienestar Social podrá dictar, modificar o derogar sus Manuales de Descriptor de Puestos, de acuerdo a las necesidades del servicio y por medio de Acuerdo Interno.

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado una actualización de los Manuales de Descriptor de Puestos en las Unidades Administrativas y Técnicas de esta Secretaría, los cuales norman las distintas acciones y procedimientos, redundando en el buen desempeño de funciones administrativas y en la prestación de las mismas.

POR TANTO:

Con base a lo considerado y lo que para el efecto establecen los artículos 2, 9, literal m) y 48 del Acuerdo Gubernativo 18-2006, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.

ACUERDA:

Artículo 1º. Aprobar el Manual de Descriptor de Puestos de las siguientes Unidades: Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Auditoría Interna; Dirección de Comunicación Social; Dirección Administrativa; Dirección Financiera, todas de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.

Artículo 2º. El presente Acuerdo, deroga todas las disposiciones emitidas anteriormente.

Notifíquese.


Licda. Silvia Raquel Vielman De León
Secretaria
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

